

Diezete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

le Manifieste ò instrua de la Ley y Doctrina que para
haverle Comedido al V.º Sr. Thomas de Mata el día setenta
en los Abastos puer aunque el que Oponer concuerda a los
acuerdos del tanto que vele comedido a dho V.º Sr. Thomas
conderzendo ael por haverle echo prevente que el Doc
tor vela a vi lo agraava, cui a dho ha visto y volota
ta el Arrendam.º de una Casa, y no en otro assumpto, y no
haviendo otra Doctrina mas que la que ha visto, y haverle
le informado por Diferentes Letrados no haver oído de
tanto en verne parte a ningún suspense su voto hasta
que por dho V.º Sr. Gov.º pua echa dha Suplica y que
si esta no fuere pronta no quaxiendo el que Oponer in
ni Contravenir a lo que se oponga a dho de interinad
mite dha mejora echa por Joseph Rexer Calbete, y ento
do care Requiere a los V.ºs Diputados del Comun y Vindi
co gral para que en vñ de sus Empleos invirtan vo
vre que el Comun de Ayuda todo beneficio prevente y fu
turo

El V.º Sr. Juan Buzmero D.º Digo el V.º Sr. Thomas de
Mata dho que en virtud de la ley que a vi Suplica y man
dato del V.º Sr. Gov.º se avisto y tenido prevente en este Ay
untamiento para Revolver sobre el Memorial de Joseph R
xer Calbete cui ley provee havir los Remate que se hi
cieron solemnemente, puer aun los de Rentas Reales
vols permite se havran con la quarta parte de lo que
montare todo el Cargo de la tal Renta, y no en otra mane
ra, y viendo la pua que haze dha memorial muy lebe ael
Respecto de lo que devia ver para averir el Remate, pu